

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**77**

#### **TORRELODONES**

##### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En la intervención de este Ayuntamiento, y a efectos de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación del acuerdo provisional de modificación del acuerdo de establecimiento número 3, precios públicos por inserción de publicidad en la revista municipal y otros servicios diversos para el ejercicio 2010, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de enero de 2010.

Los interesados a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Torreldones, a 10 de febrero de 2010.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/5.706/10)